

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 15 / 0 3 3 4

REF. : AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. SERVICIO SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN.

Valdivia, 0 6 SET. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, solicita gestionar llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de "Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita", todos de la ciudad de Valdivia, Región de los Ríos, a través de solicitud de compra número 125.

2.- Que, no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico.

3.-Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestaria n° 015 de fecha 05 de Septiembre 2013, emitido por el Sr. Pedro Lamas G., jefe de la Sección de Planificación y Control, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para la licitación indicada.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE** el llamado a licitación pública para la contratación de suministro de prestación de servicios, "Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita", todos de la ciudad de Valdivia, Región de los Ríos.

2.- **APRUÉBENSE** las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas válidos para esta licitación pública, y que forman parte integrante de la presente resolución:

BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN EN OFICINAS DE DIRECCIÓN REGIONAL Y JARDINES INFANTILES CLÁSICOS CARRUSEL Y CAMPANITA, REGIÓN DE LOS RÍOS"

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de la Región de los Ríos en adelante JUNJI, invita a todos los oferentes con conocimiento y experiencia en los servicios requeridos a participar en el proceso para la contratación de los servicios de "Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita", a realizarse en la Región de los Ríos.

Podrán participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que cuenten con antecedentes que avalen su experiencia en los servicios solicitados por la Institución. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que éste se justifique serán analizados internamente por la Comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios que se indican mas adelante.

II. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del Estado, sitio www.mercadopublico.cl.

III. ACEPTACIÓN DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (ANEXO N° 1)

IV. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1°, 6° de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia**. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. (ANEXO N° 2)

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

- a) **Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, ya sea que se encuentren o no inscritas en el registro Chileproveedores. En todo caso, al momento de la suscripción del respectivo contrato, será indispensable que se encuentren inscritas en el antes señalado registro.**
- b) Los participantes deberán acompañar una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. (ANEXO N°3)

V. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

A) Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (anexo N° 4).

B) Requisitos Técnicos

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la **Oferta técnica con la descripción señalada del servicio que ofrece**, el que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas JUNJI.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las Bases Técnicas solicitados por la JUNJI.

Aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas por la comisión.

C) Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, **en valor neto**, según lo especificado en las Bases Técnicas. (ANEXO N° 5)

El valor que se debe ingresar corresponde al valor unitario neto del servicio que ofrece (sin incluir el IVA).

VI. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases administrativas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro de los plazos respectivos.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las bases administrativas de esta propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir en un 30% en forma individual los servicios: **"Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita", Región de los Ríos**. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar, por resolución fundada, el período de publicación de la misma deberá ser al menos 5 días corridos extras.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros o quien esta designe, el Asesor Jurídico Regional o quien este designe y la encargada de adquisiciones o quien designe la Subdirectora de Recursos Financieros, quien actuará como secretaria de acta.

El informe que emita la comisión debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
4. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACION (%)
a) Precio de la Oferta.	10 puntos al proveedor con oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica	50%
b) Plazo de ejecución del servicio.	10 puntos al proveedor con menor plazo de ejecución de los servicios. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta de inferior plazo.	20%

	*Cada entrega del total del Servicio ofrecido, se evaluara con nota 10 el mejor tiempo ofertado y , el proveedor que no señale el plazo de entrega se evaluara con nota 1, el plazo de entrega del servicio comenzará a regir a contar del envío de la orden de compra vía chile compras	
c) Experiencia en el rubro.	<p>10 puntos proveedor con experiencia superior a 5 años.</p> <p>5 puntos proveedor con experiencia superior a 3 años e inferior a 5 años</p> <p>1 punto proveedor con experiencia inferior a 3 años</p> <p>*La experiencia se acreditará por medio de documentos que den cuenta de trabajos en las áreas de servicios solicitados. Contratos, facturas, etc.</p>	20%
d) Cumplimiento de antecedentes y documentos administrativos y técnicos	<p>10 puntos proveedor que acompañe la totalidad de la documentación solicitada en las bases de la licitación</p> <p>1 punto oferente que no acompañe toda la documentación solicitada</p>	10%

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

IX. DE LA ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos

establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir, cantidad de productos requeridos, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La adjudicación se materializará a través de una resolución de la Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

X. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la Contratación de Servicios de sanitización, fumigación, desratización y desinfección de la Dirección Regional y jardines clásicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, ciudad de Valdivia, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante.

XI. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada a todos los participantes, incluido el adjudicatario, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

XII. DE LAS MULTAS

Si los oferentes adjudicados no cumplieran con el plazo ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de los trabajos solicitados, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

XIII. DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A los participantes en la licitación NO se les solicitará entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá a los oferentes que se adjudiquen la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Depósito a la vista, tomada a nombre de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por una suma de \$200.000 (Doscientos mil pesos), con una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores a la fecha de expiración del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de los Ríos ubicada en Avda. Picarte N° 1022, Valdivia, a más tardar al momento del acto de firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Contabilidad, previo informe favorable y sin observaciones por parte de la Institución.

La glosa de la garantía, en caso de tratarse de boleta de garantía bancaria debe indicar, "En garantía de Fiel Cumplimiento del contrato de Suministro de Sanitización, desratización, desinfección y fumigación en oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Carrusel y Campanita, Región de los Ríos"

XIV. REQUISITO PARA CONTRATAR - CONTRATO

La adjudicación se materializará por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

Posteriormente, se suscribirá un contrato de suministros por un periodo de duración hasta el 31 de mayo del 2014, a contar de la fecha de aprobación del mismo, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Picarte N° 1022, ciudad de Valdivia.

El plazo para firmar el contrato será de 15 días hábiles, plazo fatal, contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación al proveedor, quien además, deberá presentar los siguientes antecedentes, en el plazo de 10 días a contar de la fecha de la fecha de notificación de la adjudicación:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT, y
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Chilecompras.

No obstante, los antecedentes establecidos precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y tendrá derecho para adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

XV. DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Los servicios se realizarán como mínimo en forma semestral (2 veces en el año), 2 visitas a los establecimientos individualizados e identificados en las Bases Técnicas, lo cual deberá estar en forma explícita, en el plan de Trabajo solicitado en las Bases Técnicas de la presente Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, los proveedores podrán solicitar prórroga del plazo de entrega de los trabajos, antes del vencimiento del mismo, a la Directora Regional, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

Lo anterior es sin perjuicio de otros requerimientos que durante la vigencia del contrato pudiera solicitar la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para lo cual girará la respectiva oferta y contrato suscrito.

XVI. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Subdirección de Recursos Financieros, será la unidad supervisora del contrato, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio.

XVII. DEL PAGO

El pago se realizará una vez que sea recepcionada CONFORME por parte de la Encargada de Adquisiciones de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Al respecto, a los proveedores emisores de FACTURA ELECTRÓNICA se les ofrecerá un pago dentro de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.



Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los servicios.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor con posterioridad a la recepción conforme, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Picarte N° 1022, Valdivia.

XVIII. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

La Subdirección de Recursos Financieros, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

XIX. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado, podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Si el proveedor incurriera en un atraso que superara los 5 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega del servicio, sin que exista una causa constitutiva de hecho fortuito o de fuerza mayor, calificada por la JUNJI.
6. En los demás casos que autoriza la ley.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato y no obstante lo señalado en el apartado XIII, de las presentes bases, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información chilecompras, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

XX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros, mientras se realicen las aplicaciones, o por desperfecto que sean de su responsabilidad.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.

XXI. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución provisional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones provisional de sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitara cada seis meses durante la vigencia del contrato.

XXII. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

XXIII. MARCO LEGAL APLICABLE.

La presente contratación se regirá desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto del 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

XXIV. DE LA FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, este servicio y el oferente adjudicado deberán fijar domicilio en la ciudad de Valdivia de Chile.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Productos Esperados.

"Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita".

Características Técnicas:

1. Desratización, en especial para **laucha, rata de tejado, guaren, debiendo en cada caso aplicar el tipo de veneno que corresponda y su ubicación según el vector correspondiente.**
2. Sanitización
3. Desinfección
4. Fumigación
5. Oferta por los 4 Servicios simultáneos.

➤ La oferta debe especificar en cada uno de los siguientes servicios:

- **Productos a usar**
- **Cantidad de los productos a utilizar**
- **Cantidad de Personal que realizará el servicio**
- **Tiempo necesario para realizar cada servicio**

- Este servicio se solicitará Semestralmente y/o según necesidad de cada Oficina y Jardín Infantil, por lo que no se realizará un servicio preventivo.

- Cuando sea solicitado el servicio, la Empresa deberá acordar con la Encargada de Adquisiciones el día y horario en que se realizará el tratamiento, de acuerdo a la complejidad y horario de atención de los niños y niñas, resguardando siempre la seguridad de los párvulos.
- Cada vez que se realice un tratamiento la Empresa deberá dejar las indicaciones a seguir luego de aplicado el tratamiento, las cuales deberán asegurar su eficacia y a su vez la seguridad de que las personas (adultos y niños) no se contaminen con los residuos de los tratamientos.
- En el caso de los cebos para ratones, éstos deberán colocarse en lugares inaccesibles para los párvulos, tales como entretechos, detrás de grandes muebles, etc.
- En el caso de las desinsectaciones, se deberán tomar las medidas que estos líquidos no contaminen los alimentos, por lo que se deberán tomar todas las medidas necesarias para que esto no ocurra.

2. Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, considerando:

1) RESPECTO AL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN:

- El servicio de fumigación debe considerar aplicaciones según demande el Servicio, con un mínimo de una aplicación de dos veces al año por edificio.
- Los productos a utilizar no deben ser nocivos para el ser humano y con un alto grado de efecto residual para la plaga a eliminar, además de estar debidamente autorizados por el ISP.
- La aplicación del producto no debe dañar equipos, plantas, elementos de oficina u otros que existan al interior de las dependencias a tratar.
- Para la realización del servicio se prohíbe el uso de bombas de espalda manual u otro tipo de maquinarias de acción manual. Esto para asegurar la correcta y homogénea aplicación del producto en las respectivas dependencias.
- Se aceptarán maquinarias del tipo moto pulverizadores, nebulizadores de ultra bajo volumen (ULV) u otros similares.

2) RESPECTO DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN:

- El servicio de desratización se debe implementar con cercos perimetrales externos, utilizando casetas / tubos / cajas cebadoras, cada 10 metros como máximo. Cada caja cebadora debe estar correctamente etiquetada como veneno.
- Para las zonas interiores como oficinas u otros similares se debe utilizar cebos rodenticidas (pellets de preferencia) que resguarden debidamente la estética y seguridad del personal y usuarios que asista a sus dependencias.
- Los productos a utilizar no deben presentar peligros ni riesgos de toxicidad para los seres humanos y plantas de las dependencias del Servicio, además de estar debidamente autorizados por el ISP.
- Los rodenticidas deben ser instalados los días viernes luego de que los niños/as se retiren.
- Los cebos deben ser evaluados (consumo) y retirados el Lunes siguiente. Paralelo a esto el Jardín suspenderá actividades medio día, con el propósito de realizar los procedimientos generales de desinfección, y se normalizarán actividades desde la hora de almuerzo.
- Si de la evaluación se evidenciase consumo, repetir procedimiento el día viernes siguiente, ya que dependiendo el tamaño de la plaga se requerirá de 2 a 3 aplicaciones, de lo contrario no volver a aplicar.
- Llevar un control, seguimiento y retiro de los cebos. Este control podrá ser solicitado por la JUNJI en caso se estimarlo necesario.

Se debe adjuntar en la oferta:

1.- Ficha técnica de todos los productos a utilizar en el proceso de fumigación y desratización, que debe incluir como mínimo los siguientes antecedentes:

- Nombre del producto.
- Ingrediente activo.
- Grado de Toxicidad.
- Antídoto.
- Composición química.
- Mecanismo de acción.
- Dosificación a utilizar en la aplicación.
- Información o recomendación del fabricante.

2.- Lugar de Entrega:

JARDINES CLÁSICOS Y OFICINA REGIONAL	DIRECCIÓN	METROS
Jardín Infantil Campanita	Avda. Don Bosco Nº 2701, Pobl. Gil de Castro, Valdivia.	482, 62 m2
Jardín Infantil Carrusel	Avda. Argentina Nº 2453, Pobl. Valparaíso, Valdivia.	781,40 m2
Oficina Dirección Regional	Avda. Ramón Picarte Nº 1022, Valdivia	810.2 m2 Aprox.

4.- OFERTA ECONOMICA:

Los participantes deberán indicar en formato Word, Excel o pdf, sus respectivas ofertas económicas en valores netos (sin iva), por cada servicio ofertado y por el total, especificando en cada caso el edificio de que se trate.

3.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
CRD/RPS/PLG/RVP/LBO/lbo
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Calidad.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

